

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Estubeny

2024/15591 *Anuncio del Ayuntamiento de Estubeny sobre la aprobación definitiva del Plan Urbano de Actuación Municipal.*

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio del Plan Urbano de Actuación Municipal (PUAM), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, su texto íntegro se puede consultar en la web municipal <https://www.estubeny.es/>.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Estubeny, 11 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, María Carmen García Frigols.

